

SECRETARIA. A despacho del señor Juez, el presente proceso para proveer con respuestas allegadas por laS entidades oficiadas. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 11 de mayo de 2023.

KATHERINE GOMEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No 921

Santiago de Cali, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante: YURANI CARDONA
Demandado: HEREDEROS DETERMINADOS E
INDETERMINADOS DEL CTE. NESTOR
ECHEVERRI GUTIERREZ
Radicado: 76-001-31-10-013-2022-00360-00

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que tanto la Fiscalía General de la Nación como el Edificio Avenida Colombia P.H, se manifestaron, por lo que se procederá a incorporar al plenario y a poner en conocimiento de las partes las respuestas allegadas.

Ahora bien, el apoderado de la parte demandante solicita se oficie a Migración Colombia para que determinen las salidas e ingresos al país de la demandante, por ser procedente el juzgado accederá a dicha petición, advirtiendole al apoderado que se atempere a lo dispuesto en el artículo 3° de la ley 2213, debiendo entonces, todas las comunicaciones que sean de interés y competencia del asunto y sean puestas en conocimiento de este despacho, deben ser remitidas con copia a los demás intervinientes de forma simultánea.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR al plenario y poner en conocimiento las respuestas allegadas por la [Fiscalía General de la Nación](#) como el [Edificio Avenida Colombia P.H](#)

SEGUNDO: OFICIAR a Migración Colombia a fin de que manifieste a éste despacho judicial, las salidas e ingresos al país de la señora YURANI CARDONA, portadora de la cédula de ciudadanía No. 31.487.808.

TERCERO: REQUERIR al apoderado judicial de la parte actora, para que todos los memoriales que son allegados al despacho, sean remitidos de forma simultánea a los demás intervinientes en el proceso en cumplimiento del artículo 3° de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.